

EXPERTOS DEBATIERON SOBRE DERECHOS DE LOS RADIODIFUSORES EN PLATAFORMAS DIGITALES Y REDES SOCIALES EN FORO DE LA AIR

El pasado miércoles 21 de octubre se realizó el segundo foro de discusión sobre desafíos de la radiodifusión en tiempos de plataformas globales y redes sociales, con la asistencia de más de un centenar de radiodifusores y directivos de medios de 15 países de la región.

El evento contó con la participación de tres panelistas de destacada trayectoria internacional; el Dr. Edmundo Rebora, Presidente de la Asociación de Radios Privadas Argentinas – ARPA y Presidente del Comité de Derecho de Autor de la AIR, el Dr. Nicolás Novoa, Asesor de Grupo Clarín y co fundador de Latin Rights y el Dr. José Manuel Gómez Bravo, Director de Propiedad Intelectual y Negocios de Derecho de Prisa Radio, con la moderación del Dr. Juan Andrés Lerena, Director General de AIR.



Dr. Juan Andrés Lerena, Dr. Juan Manuel Gómez Bravo, Dr. Nicolás Novoa y Dr. Edmundo Rébora

Los expertos analizaron los distintos usos que se hacen de los contenidos informativos y de entretenimiento producidos por la radio y la televisión en las plataformas digitales y redes sociales, sin retribución ni autorización de sus legítimos titulares, así como los marcos normativos nacionales e internacionales y las experiencias comparadas dentro y fuera de la región.

El Dr. Rebora señaló que la radio y la televisión siguen siendo los principales productores de contenidos sonoros y audiovisuales y reivindicó el derecho que le asiste a los radiodifusores de autorizar o prohibir su utilización por parte de terceros.

“Debemos salir a defender nuestro producto, somos dueños de nuestra señal, de nuestra programación y de nuestros programas. Esos programas son los que alimentan el tráfico en el siglo XXI. Nos hurtan nuestros contenidos y luego compiten con nosotros por la atención del público y la publicidad, que es nuestra única forma de

sustentarnos”, advirtió Reborá.

Concluyó que es momento de tomar medidas para exigir a las plataformas digitales y redes sociales una retribución justa por el uso que hacen de nuestros contenidos.

A continuación, el Dr. Nicolás Novoa inició su presentación destacando la importancia de contar con marcos normativos sólidos que respalden los derechos de los radiodifusores y analizó las experiencias en países como Francia, Alemania, España cuando pretendieron que Google pagara una remuneración a los editores de noticias, así como los casos actuales de Australia, Europa y los Estados Unidos.

“Las normas sobre Derecho de Autor no son suficientes para obligar a las plataformas a pagar una retribución justa, debido a la posición dominante que ejercen en Internet. Como vimos, inmediatamente que se sanciona una norma, la reacción de las plataformas es la de remover contenidos, retirar productos del mercado. Es importante entonces el enfoque desde el derecho de la competencia y el abuso de posición dominante. Hay un desequilibrio muy claro en el poder de negociación entre los medios y las plataformas”, explicó el Dr. Novoa.

“Es claro que hay un derecho y es claro también que hay una utilización de nuestros contenidos, por lo que esa utilización requiere de nuestra autorización y correspondiente retribución”, sentenció Novoa.

Por su parte, el Dr. Gómez Bravo señaló que los radiodifusores no han tenido la conciencia de que son titulares de derechos de propiedad intelectual, siendo hoy la propiedad intelectual un tema estratégico.

“Tenemos que trabajar con los gobiernos para que reconozcan nuestros derechos en el ámbito digital, necesitamos regulación, armonización y protección. Necesitamos que nuestras legislaciones reconozcan nuestro derecho de puesta a disposición. Tenemos que tener una posición más proactiva.”, explicó el experto de Prisa Radio.

También observó que la estrategia más efectiva para los radiodifusores es impulsar una gestión colectiva de derechos, para la negociación y recaudación de sus derechos, pues las grandes plataformas prefieren negociar individualmente y dividirlos.

“Las plataformas y los agregadores tienen que ser una fuente de ingresos para los radiodifusores, la legislación española constituye un buen precedente para todos”, concluyó Gómez Bravo.

En el cierre, los tres expertos coincidieron en que la radiodifusión debe trabajar unida y coordinada para lograr sus objetivos: proteger adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual, reivindicar el valor de la radiodifusión para las sociedades y crear organismos o agencias de recaudación para negociar en conjunto.

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a más de 17.000 emisoras privadas de radio y televisión y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.